

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III  
SECCIÓN

## JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.877

Sábado 15 de Junio de 2024

Página 1 de 2

### Publicaciones Judiciales

CVE 2504857

#### NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado de Letras de San Antonio, RIT M-26-2023, demandante DANITZA ANDREA CARREÑO OSORIO, gate control, domiciliada en René Schneider 733, San Antonio; demandado: DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO DDMC LOGYSTIC, representada legalmente por FELIPE ALEXIX VALLE VICUÑA, se ignora profesión u oficio, ambos con domicilio en Los Aromos 451, Aguas Buenas, San Antonio. Hechos, en síntesis: día 1 de enero de 2022 fue contratada bajo vínculo de subordinación y dependencia, suscribiendo el respectivo contrato de trabajo. Funciones: labores de gate control, labores desempeñadas en calle Los Aromos 451, Aguas Buenas, San Antonio. Jornada laboral: lunes a sábado, según contrato de 45 horas semanales. Remuneración pactada: ascendía a la suma de \$611.920. Al término de la relación laboral se adeuda feriado proporcional y 26 días trabajados en el mes de diciembre de 2022. Término relación laboral: con fecha 26 de diciembre de 2022, presente renuncia. El 21 de noviembre de 2022 se interpuso reclamo administrativo. El 9 de diciembre de 2022 se realiza comparendo de conciliación y empleador no comparece. Previa citas legales de rigor, pide que se declare: que el demandado debe las siguientes prestaciones: feriado proporcional \$414.660; remuneración de 26 días trabajados en diciembre de 2022 por \$530.330; todo ello, más reajustes, intereses y costas de la causa. RESOLUCIÓN: San Antonio, veinte de marzo de dos mil veintitrés Por cumplido lo ordenado y proveyendo a la demanda: A lo principal: Téngase por deducida la demanda en procedimiento monitorio. Cítese a las partes a audiencia única de contestación, conciliación y prueba a efectuarse el día 2 de mayo de 2023, a las 11:30 horas, a la que deberán concurrir con patrocinio de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, celebrándose ésta con las partes que asistan y afectando a aquella que no concorra, todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. A la audiencia decretada las partes deberán concurrir con todos sus medios de prueba. La audiencia se realizará a través de la plataforma Zoom, siendo responsabilidad de las partes contar con los medios tecnológicos necesarios. Las partes deberán conectarse para tal efecto a la ID 4878242837, Clave de conexión 12345, a lo menos 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia. En caso de inconvenientes comunicarse a los teléfonos 9-62672071 o 35-2231295. Se hace presente que en la página web del Poder Judicial se encuentra disponible manual sobre el uso del sistema zoom; principal "GUÍA PARA USO VIDEOCONFERENCIA. La prueba documental que rinda deberá ser acompañada digitalmente a la causa con a lo menos dos días de antelación a la fecha de la audiencia. Además, se hace presente que cualquiera de las partes podrá solicitar al tribunal que la audiencia se realice presencialmente, con a lo menos 5 días de antelación, petición a la que el tribunal dará lugar sin más trámite. Al primer otrosí: Ténganse por acompañados los documentos que indica, sin perjuicio de la obligación de ofrecerlos e incorporarlos en la audiencia correspondiente. Al segundo otrosí: Cítese a don FELIPE ALEXIX VALLE VICUÑA, en su calidad de representante legal del demandado, o quien haga las veces de tal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° del Código del Trabajo, a absolver posiciones en la audiencia única ordenada precedentemente, bajo el apercibimiento establecido en el artículo 454 N° 3 del Código del Trabajo. Al tercer otrosí: Como se pide solo respecto de aquellas resoluciones que deban notificarse personalmente, por cédula o por carta certificada. Al cuarto y quinto otrosíes: Téngase presente. Notifíquese al demandado DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO DDMC LOGYSTIC, del giro de su denominación, representada legalmente por FELIPE ALEXIX VALLE VICUÑA, domiciliado Los Aromos 451, Aguas Buenas, San Antonio personalmente o de conformidad al artículo 437 del Código del Trabajo por el Centro de Notificaciones de esta ciudad.- RIT M-26-2023. RUC 23-4-0465109-9. Proveyó don(a) JOSÉ LUIS MAYORGA SIMPSON, Juez Titular del 2° Juzgado de Letras de San Antonio. En San Antonio a veinte de marzo de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario la resolución precedente. RESOLUCIÓN: San Antonio, veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro A lo principal: Téngase presente. Al primer otrosí: Cítese a las partes a audiencia única de contestación, conciliación y prueba a efectuarse el día 01

CVE 2504857

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 15-06-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales  
Tipo: Noticia general  
Título: Carreño Osorio Danitza Andrea - Depósito y Almacenamiento DDMC Logystic

Pág. : 532  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

de julio de 2024, a las 11:30 horas, a la que deberán concurrir con patrocinio de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, celebrándose ésta con las partes que asistan y afectando a aquella que no concurra, todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Al segundo otrosí: Exhórtese a la oficina de distribución de exhortos laborales de Santiago a fin que notifique personalmente o de conformidad al artículo 437 del Código del Trabajo, la demanda, proveído y la presente resolución, al demandado DEPÓSITO y ALMACENAMIENTOS DDMC LOGYSTIC LTDA RUT 77.320.999-5, como su representante legal FELIPE VALLE VICUÑA RUT 16.785.510-5, domiciliado en Camino Cintura N° 1409, Huechuraba, Región Metropolitana. Al tercer otrosí, como se pide, oficiése a las instituciones que a continuación se indican para pedir cuenta de los siguientes oficios, a través de los cuales se solicita informen el domicilio que registra el demandado DEPÓSITO y ALMACENAMIENTOS DDMC LOGYSTIC LTDA, saber: 1. Servicio de Registro Civil e Identificación al correo registrosespeciales@registrocivil.gob.cl. 2. Banco de Crédito e Inversiones (BCI), con domicilio en Nueva Providencia 196, San é Antonio, Valparaíso. y/o al mail í oficiosbci@bci.cl. 3. Banco Itaú, con domicilio en Av. Barros Luco 1750, San Antonio, Región de Valparaíso, y/o a los correos electrónicos fiscaliasucursalescentro@itau.cl atencionclientes@itau.cl oficios.embargos@itau.cl Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitido. RIT M-26-2023, RUC 23-4-0465109-9. Proveyó don JOSÉ LUIS MAYORGA SIMPSON, Juez Titular del 2° Juzgado de Letras de San Antonio. En San Antonio a veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente. RESOLUCIÓN: San Antonio, cuatro de junio de dos mil veinticuatro A LO PRINCIPAL. Como se pide, se notifíquese al demandado AGENCIA DE ADUANAS NORMAN SÁNCHEZ ZUÑIGA Y CÍA LTDA., RUT 77.040.590-4, de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del Código del Trabajo. Confecciónese extracto por la señora Secretaria de este Tribunal. AL OTROSÍ: No ha lugar. Estese al mérito de la audiencia fijada en autos. - RIT M-26-2023, RUC 23-4-0465109-9. Proveyó don(a) JOSÉ LUIS MAYORGA SIMPSON, Juez Titular del 2° Juzgado de Letras de San Antonio. En San Antonio a cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución recedente. San Antonio, cinco de junio de dos mil veinticuatro Atendido a que doña Alejandra Isabel Osman Naoum, quien se desempeña telemáticamente en sus funciones, ejercerá como Juez Subrogante para efectos de realizar la audiencia ÚNICA del día 1 de julio de 2024 a las 9:30 horas. Por lo anterior, dicha audiencia se llevará a efectos vía zoom, siendo responsabilidad de las partes contar con los medios tecnológicos necesarios. Las partes deberán conectarse para tal efecto a la ID 4878242837, Clave de conexión 12345, a lo menos 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia. En caso de inconvenientes comunicarse al teléfono 35-2231295. Se hace presente que en la página web del Poder Judicial se encuentra disponible manual sobre el uso del sistema zoom; "GUÍA PARA USO VIDEOCONFERENCIA". Notifíqueseles al abogado de las parte mediante correo electrónico ingresado en la presente carpeta y por aviso a la demandada.- RIT M-26-2023. RUC 23-4-0465109-9 Proveyó don(a) JOSE LUIS MAYORGA SIMPSON, Juez Titular del 2° Juzgado de Letras de San Antonio. San Antonio a seis de junio de dos mil veinticuatro.- Secretaria.

